

Fecha de aprobación: 23/06/2023

Guía docente de la asignatura

Economía del Sector Público I (2391132)

Grado	Grado en Economía	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Sector Público	Materia	Economía del Sector Público I				
Curso	3º	Semestre	1º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- No se necesitan prerequisites ya que constituye el primer acercamiento del alumnado a la disciplina.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Sector Público y presupuesto
- El Gasto Público: fundamentos de la intervención Pública
- Ingresos públicos e imposición.
- Imposición, eficiencia y equidad. Imposición óptima.
- El Sector Público Descentralizado: Federalismo Fiscal.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven
- CG02 - Habilidad de comprensión cognitiva
- CG03 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG05 - Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG08 - Capacidad para la resolución de problemas
- CG10 - Destreza para el trabajo en equipo
- CG13 - Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG16 - Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
- CG17 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- CG23 - Sensibilidad hacia temas medioambientales
- CG24 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
- CG25 - Habilidad en la búsqueda de información e investigación



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE17 - Identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público
- CE22 - Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica
- CE32 - Comunicarse con fluidez en un entorno y trabajar en equipo
- CE38 - Derivar de los datos información relevante imposible de reconocer por no profesionales
- CE39 - Usar habitualmente la tecnología de la información y las comunicaciones en todo su desempeño profesional
- CE40 - Leer y comunicarse en el ámbito profesional en más de un idioma, en especial en inglés
- CE41 - Aplicar al análisis de los problemas criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos teóricos
- CE42 - Compromiso ético en el trabajo. Capacidad para trabajar en equipo. Capacidad crítica y autocrítica. Trabajo en un contexto internacional
- CE43 - Motivación por la calidad
- CE56 - Adquirir conocimientos sobre presupuesto público, empresas públicas, federalismo fiscal, hacienda autonómica, local, hacienda pública internacional y seguridad social
- CE57 - Adquirir conocimientos sobre intervención del sector público

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - A través del conocimiento y aplicación de los conceptos aprendidos en el grado, ser capaz de identificar y anticipar problemas económicos relevantes en relación con la asignación de recursos en general, tanto en el ámbito privado como en el público
- CT02 - Conocer, comprender y aplicar los distintos modelos económicos para aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad y ser capaz de conocer los criterios de elección económica de los distintos agentes que conforman la sociedad
- CT03 - Aprender a comunicarse con fluidez en un entorno y a trabajar en equipo, tanto en un contexto nacional como en un contexto internacional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumnado aprenderá/conocerá:
 - La gestión del Presupuesto Público.
 - Políticas presupuestarias.
 - La justificación de la intervención pública.
 - Los fallos del mercado y las soluciones públicas.
 - La redistribución del excedente de la economía.
 - Las políticas macroeconómicas.
 - Los fundamentos de la imposición.
 - La búsqueda de la imposición óptima.
 - La incidencia económica del federalismo fiscal.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS



TEÓRICO

- La asignatura Economía del Sector Público I, es una asignatura obligatoria, con seis créditos lectivos que se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado en Economía. En el currículum de la titulación, esta es la primera oportunidad en que el/la alumno/a se aproxima a las cuestiones de la Economía Pública por lo que el primer propósito de la asignatura es el de realizar una introducción general a la misma, describiendo sus problemas y teoremas más generales y relevantes. El objetivo general consiste en que el alumnado valore correctamente las ventajas, los inconvenientes y los límites de la intervención pública.
- Además de un primera parte introductoria el programa divide los contenidos en tres partes generales: el presupuesto, con una especial referencia a la dimensión óptima del sector público; los gastos públicos y los ingresos públicos. El programa termina con dos temas que están adquiriendo cierta relevancia en economía pública: la descentralización fiscal y el análisis positivo del comportamiento del sector público.
- PROGRAMA:
 - Capítulo 1. Economía Pública: 1. La Economía Pública. 2. Los enfoques de la Economía Pública. 3. Los temas actuales de la Economía Pública.
 - Capítulo 2. El Presupuesto y la Economía: 1. Sector Público y Presupuesto. 2. Técnicas presupuestarias al servicio de la eficacia y la eficiencia. 3. El presupuesto equilibrado versus déficit público.
 - Capítulo 3. El Gasto Público: fundamentos de la intervención Pública: 1. Eficiencia Económica. 2. La intervención pública para lograr la eficiencia: fallos del mercado. 3. Los fallos de la intervención pública. 4. La intervención pública para lograr la equidad: justicia económica y redistribución. 5. La intervención y la optimización macroeconómica.
 - Capítulo 4. Ingresos públicos e imposición: 1. Introducción a la Teoría de la Imposición. 2. Tipos de tributos. 3. Elementos básicos de los impuestos. 4. Imposición óptima. Eficiencia y Equidad.
 - Capítulo 5. El Sector Público Descentralizado: Federalismo Fiscal: 1. Principios de la descentralización. 2. Teoría de la descentralización. 3. Financiación multijurisdiccional.

PRÁCTICO

- Las prácticas constituyen un complemento de apoyo al alumnado de teoría y tienen como objetivo proporcionar al alumnado una idea más intuitiva y más próxima de los conceptos teóricos que ha de estudiar y que, en ocasiones pueden parecer áridos y despegados de la realidad económica.
- Por dicho motivo, la organización del programa de prácticas sigue la misma estructura que el programa de teoría, ajustándose a este de forma que ambos forman un único cuerpo docente. El desarrollo de programa se compone de a exposición y proposición en clase ejercicios numéricos y gráficos que recogen situaciones o escenarios asimilables a las reales en condiciones de laboratorio recopilados de los manuales más prestigiosos de la universidad española que se relacionan en la bibliografía, así como de seminarios y talleres de trabajo para que el alumnado maneje las herramientas de análisis más usuales.
- Para facilitar la labor de estudio del alumnado se proveen una relación de ejercicios tipo y sus soluciones. El alumnado debe comprender y poder reproducir la mecánica de resolución de dichos ejercicios y sus posibles variantes.
- PROGRAMA:
 - El Presupuesto y la Economía.
 - Seminarios: Técnicas presupuestarias al servicio de la eficacia y la eficiencia.



- Ejercicios: Técnicas presupuestarias. Clasificaciones presupuestarias. Indicadores del sector público. El análisis coste-beneficio.
- El Gasto Público: fundamentos de la intervención Pública. Seminarios: Los límites de la Economía. La necesidad de intervención.
 - Ejercicios: Fallos del mercado (bienes públicos, externalidades, monopolio), Optimización macroeconómica.
- Ingresos públicos e imposición.
 - Seminarios: Tipos de impuestos y su influencia en la vida diaria. Experiencia comparada internacional. Ejercicios: La combinación de una cesta fiscal. Presión fiscal, esfuerzo fiscal y carga fiscal.
- Descentralización Fiscal
 - Seminario: España uno de los países más descentralizados del mundo.
 - Ejercicios: Presupuestos de las CCAA. Los recortes de las CCAA y del estado central durante la crisis.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Teoría
 - Montero Granados, R. (2014): Economía del Sector Público I. E.T. Avicam. Granada
 - Rosen, H. S. (2014): Hacienda Pública. Mc. Graw Hill. Madrid.
 - Albi, E.; González-Páramo, J.M.; Zubiri, I. (2017): Economía Pública I. Ariel Economía. Barcelona.
- Prácticas
 - Montero Granados, R. (2014): Economía del Sector Público I. E.T. Avicam. Granada
 - Domínguez Martínez, J.M. Carrasco Castillo, G. (2004): Ejercicios de Hacienda Pública. Pirámide. Madrid.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Teoría
 - Bustos Gisbert, A. (2017): Curso Básico de Hacienda Pública. Colex. Madrid.
 - Albi, E.; González-Páramo, J.M.; Zubiri, I. (2018): Economía Pública II. Ariel Economía. Barcelona.
 - Stiglitz, J.E. (2016): La Economía del Sector Público. Antoni Bosch Editor. Barcelona.
 - Rosen, H. S y Gayer T. Public Finance, 10 th. Edition. McGraw Hill, 2014
- Prácticas
 - Ruíz-Huerta Carbonell, J. Loscos Fernández, J. (eds.) (2003): Ejercicios de Hacienda Pública. McGraw-Hill
 - Bustos Gisbert, A. (2010): Lecciones de Hacienda Pública. Colex. Madrid.

ENLACES RECOMENDADOS

- PRADO 2 <https://pradogrado.ugr.es/moodle/auth/saml/login.php>
- The Economist: <http://www.economist.com/>



- INE: <http://www.ine.es/>
- Banco de España: <http://www.bde.es/webbde/es/>
- EUROSTAT <https://ec.europa.eu/eurostat/home?>
- OCDE www.ocde.org

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Docencia presencial en el aula
- MD02 - Estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones.
- MD03 - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

A continuación, se detallan los sistemas de evaluación de acuerdo con la **Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**:

- Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 2012, BOUGR núm. 56, de 8 de marzo de 2012, y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016.

Se prevén dos sistemas de evaluación: (1) evaluación continua y (2) evaluación única final

1. La evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada comprendiendo diferentes actividades tales como: exámenes, ejercicios prácticos, estudios de caso, trabajos en grupo, visionado de vídeos, y/o comentarios críticos y análisis de noticias de actualidad.

No obstante, se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

Criterios de calificación

- La calificación final será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en el examen/es más las obtenidas en el resto de las actividades desarrolladas durante el curso tanto de forma presencial como online.
- Para superar la asignatura por evaluación continua será necesario obtener como mínimo un 40% de la nota en cada una de las dos partes, y que sumadas ambas notas den una calificación igual o superior a 5 sobre 10.
- De acuerdo con la Normativa vigente de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 22), en el caso de que un examen suponga el 50% o más del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura y el/la estudiante decidiera no realizarlo, figurará en el acta con la anotación de "No presentado". Cuando el estudiantado haya realizado actividades y pruebas del proceso de evaluación continua de la asignatura que constituyan más del 50% del total de la ponderación de la calificación final de la asignatura, figurará en el acta con la calificación correspondiente.
- **Notas de examen final:** 60%-70% de la calificación final.
- **Otras actividades de evaluación:** 30%-40% de la calificación final.



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

La evaluación extraordinaria seguirá el sistema de evaluación única final que se describe a continuación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Artículo 8

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará a la Dirección del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

2. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

- **Descripción:** el examen contendrá cuestiones teóricas y prácticas. Se pueden plantear con preguntas tipo test y/o preguntas cortas. Las preguntas cortas pueden consistir en apartados del temario, análisis gráficos, definiciones, ejercicios o cuestiones similares.
- **Criterios de calificación:** Para superar la asignatura se deberá alcanzar una nota mínima de 5 sobre 10 en dicho examen. En la convocatoria oficial se detallará la puntuación correspondiente a cada una de las preguntas planteadas, el número de preguntas y la penalización por errores, si la hubiese, así como, cualquier otra cuestión que deba tenerse en cuenta para la resolución del examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No procede

